



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARIA GENERAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2017-CM/MDP.

Pangoa, 28 de agosto del 2017.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2017, realizada el 24 de agosto del 2017, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Sr. Rider Aucayauri Paco.

**VISTO:** El expediente Administrativo N° 47126, de fecha 17 de agosto del 2017, sobre **DONACION DE BIEN INMUEBLE A NOMBRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "PARQUE TEMÁTICO"**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a estación de despacho el Informe Legal N° 087-2016-OAJ-ALE/MDP, de la Oficina de Asesoría Legal Externa, Abg. Wilson Franklin Pérez Mercado, quien opina que es PROCEDENTE aprobar la DONACION del bien inmueble de propiedad de la Municipalidad, registrado en la SUNARP con Partida N° 11009157, a nombre de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Junín. Para la ejecución del proyecto "Parque Temático", en observancia de los Artículos 12° y 63° de la Ley N° 2911 - Ley General del sistema Nacional de Bienes del Estado, y el Artículo 64° y numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Se tiene también el Informe Técnico N° 008-2017-CP/MDP, de fecha 24 de julio del 2017 del Jefe de la Oficina de control Patrimonial SR. David Pariona Flores, quien concluye y recomienda de poder dar en DONACION, el bien inmueble mediante previo ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL y luego el acto resolutivo administrativo y enviar a la Superintendencia de Bienes Nacionales una copia; otra a la oficina de Contabilidad para las acciones que corresponda, el cuál fue debatido por el pleno del concejo y por unanimidad acordó aprobar la donación del bien inmueble en favor de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Junín. Para la ejecución del proyecto "Parque Temático".

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR la donación del bien inmueble con Partida N° 11009157, a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, para la ejecución del Proyecto "Parque Temático".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE